



DECRETO ALCALDICIO N° 3206
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR
NO RENOVABLE
Requínoa, 06 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2144 de fecha 06.11.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro fondo por rendir no renovable para la adquisición de equipos informáticos para el Programa Vínculos, por un monto de \$80.000.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por rendir no renovable por un monto total de \$80.000 para la adquisición de equipos informáticos para el Programa Vínculos.

Gírese el monto de \$80.000 a nombre de la Señora Delfa Alejandra Silva Gonzalez Rut [REDACTED] profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.015 Aplic. Programa Vínculos, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBGCH
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa Vínculos